



DECRETO ALCALDICIO N° 1809 /

REVOCA LICITACION ID 3656-48-LE16.

REQUINOA, 09 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 647 de fecha 26.02.2016 que autoriza proceso Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de **"Suministro de Materiales y Útiles de Aseo"**, I. Municipalidad de Requinoa. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas a los funcionarios Sra. Karina Navarro Cornejo, Encargada de Contabilidad y la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de DIDECO, o quienes los subroguen.

El Memo N° 177 de fecha 08.06.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita revocar Licitación ID 3656-48-LE16 a través del Portal Mercado Público, por la contratación de **"Suministro de Materiales y Útiles de Aseo"**, I. Municipalidad de Requinoa. La que aún a la fecha no se encuentra adjudicada, ya que se ha identificado y confirmado un error administrativo correspondiente a que las bases técnicas y administrativas, no son las adecuadas a los requerimientos institucionales. Cabe señalar que el proceso se encuentra en estado cerrado, no se ha efectuado la acción de compra y no se ha adjudicado el proceso. Adjunta antecedentes del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REVOQUESE Licitación ID 3656-48-LE16, para la contratación de **"Suministro de Materiales y Útiles de Aseo"**, I. Municipalidad de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
DAF (2)
Archivo